Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La **Gobernación del Ñeembucú** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa 09/2011, para la prestación de "**Servicios de Publicidad y Propaganda**" para la Gobernación del Ñeembucú".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Institución.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día 27 de Mayo de 2011, hasta las 08:00 hs y en la dirección Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **día 27 de Mayo de 2011, hasta las 15:00 hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que

puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia autenticada de Cumplimiento Tributario (vigente);
    e) Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios- estatuto- como acta de asamblea o de directorio).

    h) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de copia de contratos por montos similar a lo ofertado. Completar del último año, por un monto equivalente al 50 % del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispu esto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

<u>Observaciones</u>:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***45*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su

oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, **conteniendo las propuestas técnicas y económicas,** dirigidos a la Convocante en un Original y una Copia. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, y a más tardar el día **01 de Junio de 2011 *h*asta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sede de la Gobernación, el día **01 de Junio de 2011 a las 10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N°21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    1. ***Capacidad legal**:*

        a- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

        b- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE**.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contr ataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse

además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públi cas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de Carta/Oferta. Procedimiento de Contratación Directa. Contratación de "Servicios de Publicidad y Propaganda" para la Gobernación de Ñeembucú.

Señores:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU,
Contratación Directa N° 09/2011 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".
ID N° 217.415

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si los hubiere];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Propaganda radial con informaciones de contenido institucional, con 3 (tres) mensajes diarios de 90 segundos cada mensaje (cada Radio), entre la mañana, tarde y noche. 3 (tres) días a la semana o 12 (doce) veces al mes. Con precios mensuales y que el Departamento de prensa de la emisora se ponga a disposición para la recepción de comunicados, informes, noticias que la Institución desee difundir, como así mismo la cobertura de un móvil permanente de las actividades de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. En 3 (Tres) Radios legalmente habilitadas por autoridad competente dentro de la Ciudad de Pilar y 2 (Dos) en el Interior del departamento de Ñeembucú, desde el mes de Junio de 2011 hasta el mes de Diciembre de 2011. Deberá incluir: la producción general del programa, edición, locución, musicalización, guión y realización para el Programa Televisivo. Todos los programas serán supervisados y autorizados para su puesta al aire por la Secretaria de Prensa de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. - Edición de filmaciones audiovisuales y fotográficas. - Encargado del equipo de Audio del salón de la Institución. - Toma de fotos y filmaciones si fuesen necesarias, entre otras actividades propias del área.	EVENTO	MESES	6		
2	- Programa por Canal de cable 4 (cuatro) Programas Televisivos Pre-grabados de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, por canal de Cable en la ciudad de Pilar, en forma mensual desde el mes de Junio de 2011 hasta el mes de Diciembre de 2011, con duración de 30 (Treinta) minutos cada Programa.	EVENTO	MESES	6		
Precio Total						

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al ____ por ciento *(El oferente debe incluir un porcentaje del 5% del monto de la oferta*) del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. **Descripción**
   El monto de los Servicios Contratados por la Gobernación del Departamento de Ñeembucú podrá sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar a las disponibilidades Presupuestarias de la Institución.
2. **Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.**
   Contratación **Servicios de Publicidad y Propaganda para la Gobernación de Ñeembucú**, según las siguientes especificaciones técnicas:
3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

Lote	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	82101602-001	Propaganda radial con informaciones de contenido institucional, con 3 (tres) mensajes diarios de 90 segundos cada mensaje (cada Radio), entre la mañana, tarde y noche. 3 (tres) días a la semana o 12 (doce) veces al mes. Con precios mensuales y que el Departamento de prensa de la emisora se ponga a disposición para la recepción de comunicados, informes, noticias que la Institución desee difundir, como así mismo la cobertura de un móvil permanente de las actividades de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. En 3 (Tres) Radios legalmente habilitadas por autoridad competente dentro de la Ciudad de Pilar y 2 (Dos) en el Interior del departamento de Ñeembucú, desde el mes de Junio de 2011 hasta el mes de Diciembre de 2011. Deberá incluir: la producción general del programa, edición, locución, musicalización, guión y realización para el Programa Televisivo. Todos los programas serán supervisados y autorizados para su puesta al aire por la Secretaria de Prensa de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú. - Edición de filmaciones audiovisuales y fotográficas. - Encargado del equipo de Audio del salón de la Institución. - Toma de fotos y filmaciones si fuesen necesarias, entre otras actividades propias del área.	Meses	6
2	82101602-001	- Programa por Canal de cable 4 (cuatro) Programas Televisivos Pre-grabados de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, por canal de Cable en la ciudad de Pilar, en forma mensual desde el mes de Junio de 2011 hasta el mes de Diciembre de 2011, con duración de 30 (Treinta) minutos cada Programa.	Meses	6

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
   El plazo de entrega de los servicios será de acuerdo a las necesidades de la contratante, y el cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.
5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   Los Servicios Contratados serán entregados en el local de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, sito en Avda. Mcal. López y 14 de Mayo de la ciudad de Pilar.
6. **Condiciones de pago**
   La operación de pago se realizara a crédito, sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

Anexo 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N°330/07 de l a Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……..
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……..

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 6

Membrete de Empresa

Pilar, de….....2.011

Señores:
Gobernación del Departamento de Ñeembucú
Pilar – Paraguay

Por la presente, la empresa....., de ser adjudicado, se compromete a entregar el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3, del **Llamado a Contratación Directa Nº 09/2011** "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPANGANDA**" ID 217.415.-

Sin otro particular, les saludamos atentamente

……..
Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa

_____